



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Contrato de la Od. PRIMO

---

VISTO:

El pedido formulado por EX-2021-00720370- -UNC-ME#FO, para que se realice la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin Relación de Empleo Público) con la Od. Florencia PRIMO, quien viene desempeñando funciones en el Banco de dientes humanos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (con Relación de Empleo Público) N° 31.096 con la Od. Florencia PRIMO, CUIT N° 27-39475797-2 desde el 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establece el Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese a las partes y archívese.

